

RESOLUCIÓN No. **03998-05-2015**

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SI-SAMC-C5-003-2015.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1.- EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de Infraestructura, interesado en celebrar un contrato de obra pública, para el OBJETO: “SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY LUIS AMIGO Y LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE GUAPI-CAUCA”, con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$452.813.062.00), realizó los estudios previos de que trata el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y se publicaron en el P.U.C., junto con el proyecto de Pliego de Condiciones, el aviso de convocatoria pública, de que trata el artículo 21 ibídem, desde el 31 de marzo de 2015.

2.- Dentro del término de publicación de proyecto de pliegos, 5 días hábiles, se recibieron observaciones, las cuales fueron oportunamente atendidas y publicadas por la entidad.

3.- Dando cumplimiento a las exigencias de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SI-SAMC-C5-003-2015, mediante la Resolución No. 03003-04-2015 de fecha 23 de abril de 2015, estableciéndose la cronología del proceso, así:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Licitación Pública	27-04-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	27-04-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Presentación manifestación de interés (tres días)	28 a 30-04-2015 5:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación sicontratacion@cauca.gov.co
Audiencia de sorteo (día hábil siguiente al vencimiento del término para inscripción)	04-05-2015 5:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación
Cierre del proceso licitatorio / apertura en acto público de las propuestas	07-05-2015 10:00 a.m.	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación

Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera).	08 y 11-05-2015	Comité Evaluador
Plazo máximo de subsanbilidad de documentos que no sean de la comparación de las ofertas (puntaje)	12-05-2015 5:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación sicontratacion@cauca.gov.co
Evaluación	13 a 14-05-2015	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de Evaluación. Tres (03) días hábiles. Término para presentar observaciones al Informe de Evaluación.	15 a 20-05-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación del documento de respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes.	21-05-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Acto de adjudicación	22-05-2015	Secretaría de infraestructura OFICINA JURÍDICA
Suscripción del Contrato	27-05-2015	Secretaría de infraestructura
Cumplimiento requisitos de ejecución y Legalización del Contrato.	03-06-2015	OFICINA JURÍDICA

4.- Llegada la fecha y hora prevista en la resolución de apertura, se recibieron las siguientes manifestaciones de interés para participar en la presente selección abreviada de menor cuantía, advirtiendo que si el número es mayor de 10, se realizaría sorteo:

No.	PN-PJ-C-UT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	OBSERVACIONES
001	PJ	CONSTRUCCIONES TRUJILLO Y ASOCIADOS	R.L. HERNANDO TRUJILLO	
002	C	CONSORCIO TORRES ZÚÑIGA	R.L. IVÁN TORRES	
003	C	CONSORCIO GUAPI 2015	R.L. EDGAR ARMANDO SALAZAR	
004	PN	DIEGO REINEL FERNANDEZ		
005	PN	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ		

5.- Llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, prevista en la resolución de apertura, se presentaron los siguientes proponentes, el día 7 de mayo de 2015:

Orden de entrega	Proponente
1	CONSORCIO TORRES ZÚÑIGA
2	DIEGO REINEL FERNANDEZ
3	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ

6.- De la oferta económica se obtuvo el siguiente presupuesto del proponente:

PROPONENTES HABILITADOS	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO TORRES ZÚÑIGA	\$449.275.459.00
DIEGO REINEL FERNANDEZ	\$451.454.501.00
HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	\$450.639.512.00

7.- El Comité Evaluador, produjo el documento de evaluación el cual hace parte integral de la presente resolución, y fue publicado en el PUC www.contratos.gov.co el 15 de mayo de 2015. Con base en la fecha de publicación se confirieron tres días a los interesados para que presentasen observaciones a la evaluación, tal y como lo prevé la norma.

8.- El día 19 de mayo de los corrientes se recibió una observación del proponente DIEGO REINEL FERNANDEZ y la subsanación del CONSORCIO TORRES ZÚÑIGA.

9.- El Comité Evaluador, produjo el documento de evaluación ajustada el día 22 de mayo de 2015.

10.- Por lo anterior, el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN	OFERENTE	PUNTAJE
1	DIEGO REINEL FERNANDEZ	999.270
2	CONSORCIO TORRES ZÚÑIGA	995.748

11.- Verificados todos los requisitos de participación y calificación, concluye la administración departamental con la adjudicación de la convocatoria pública, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-003-2015, cuyo OBJETO es "SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY LUIS AMIGO Y LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE GUAPI-CAUCA", al proponente DIEGO REINEL FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614 de Popayán, con domicilio para notificaciones en la Carrera 5E # 53N-03, Guayacanes del Rio. Teléfonos: 8369623 - 3166931164, email: diegorf2005@hotmail.com, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$451.454.501.00) y un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-003-2015, cuyo OBJETO es "SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY LUIS AMIGO Y LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE GUAPI-CAUCA", al proponente DIEGO REINEL FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614 de Popayán, con domicilio para notificaciones en la Carrera 5E # 53N-03, Guayacanes del Rio. Teléfonos: 8369623 - 3166931164, email: diegorf2005@hotmail.com, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN

CAUCA... TODAS LAS OPORTUNIDADES

PESOS M/CTE (\$451.454.501.00) y un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente DIEGO REINEL FERNANDEZ, el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP – PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez notificado el Ingeniero DIEGO REINEL FERNANDEZ, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad podrá adjudicar a quien quedó en segundo lugar.


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gobernador, hoy **28 MAY 2015**



TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Gobernador

Proyectó: Carlos Ignacio Solano Carrillo – Abogado Externo. 
Revisó: Adriana Constanza Ramos Calcedo, Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico.
Aprobó: Sandra Isabel Urbano Collazos – Secretaria de Infraestructura 